

## **INFORME DE SENADORES ACADÉMICOS**

Facultad de Artes y Ciencias, 25 de agosto de 2016

### Informe de la reunión extraordinaria celebrada el 17 de mayo de 2016

Se debate el informe del Comité Ad-hoc para estudiar lo relacionado con publicar los resultados del Cuestionario de Opinión Estudiantil (COE). Finalmente se aprueba la Certificación del Senado 16-35, haciendo accesible a los estudiantes del RUM los resultados de 10 preguntas del COE catalogadas como “factuales”. Estas preguntas son las número 11-13, 25-27, 31, 35, 39 y 40. Hubo discusión sobre la pregunta #39 en particular, “Hace posible que los estudiantes se comuniquen con él/ella fuera de horas de clase”. Se entiende que la pregunta es ambigua y que la más reciente tecnología puede afectar su interpretación. El Senado decide referir la pregunta al Comité de Asuntos Claustrales para aclaración y definición del alcance y la magnitud de la comunicación que los profesores han de hacer disponible a sus estudiantes, y que se hagan las correcciones pertinentes.

### Informe de la reunión ordinaria celebrada el 17 de mayo de 2016

1) Se realizan las siguientes elecciones:

Representante Claustral ante la Junta de Retiro – Sen. Carlos Ortiz Malavé

Representante Alterno ante la Junta Universitaria – Sen. Karen Ríos Soto

Representante Docente ante la Junta Administrativa – Sen. Víctor Siberio Torres

Representante Docente Alterno ante la Junta Administrativa – Sen. Eric Irizarry

Otaño

2) El Comité Ad-hoc para la Evaluación del Desempeño del Rector fue constituido en abril, muy tarde para recibir el sentir de la comunidad universitaria, preparar un informe y recibir el aval del Senado Académico (SA) para la fecha límite impuesta por la Administración Central, que era el 2 de mayo. Pidió prórroga para someter el informe pero la prórroga fue denegada con fecha del 5 de mayo. El Comité informó que hicieron un cuestionario que comenzó a estar disponible para profesores y estudiantes desde el último día de clases y que lo estaría hasta el 23 de mayo. El SA determinó que la labor del Comité sería de utilidad para el Senado mismo, independientemente de que la Administración Central le diera uso, por lo que el Comité seguirá trabajando para rendirle un informe al SA. Se le dio como fecha límite la fecha de la reunión ordinaria del SA del mes de septiembre, que será el 27 de ese mes.

3) En cuanto a la petición ante el Comité de Asuntos Académicos para que el Comité presentara una propuesta de política que atienda el caso de los estudiantes cuyos exámenes y trabajos no son atendidos apropiadamente por el profesor del curso, el Comité presentó la siguiente propuesta que consiste de dos partes:

Primero, para las ausencias que no sean por viaje oficial, competencia oficial deportiva o académica, que quede a la discreción del profesor la manera de atenderlas, tal

y como lo establece el Artículo 2.10 del Reglamento de Estudiantes del RUM (Prontuario del Curso).

Segundo, para las ausencias que sí sean por viaje oficial, competencia oficial deportiva o académica, que se utilice la Certificación 03-27 del SA, en la que se aprobó el Protocolo para el Trámite de Excusas Académicas para la Participación de Estudiantes en Actividades y Eventos Oficialmente Reconocidos por la Universidad de Puerto Rico. La propuesta del Comité fue aprobada por el SA en pleno.

4) Se le había pedido al Comité de Asuntos Académicos (CAA) su opinión sobre el caso de dos atletas suspendidos por deficiencias académicas que solicitaron que se levantaran sus suspensiones. El procedimiento para hacer tal solicitud se encuentra en la Certificación 07-28 del SA. Los estudiantes suspendidos se sometieron al proceso y el Comité Institucional de Aprovechamiento Académico a cargo de tomar la decisión denegó las solicitudes. Sin embargo, los estudiantes apelaron entonces al rector, quien levantó las suspensiones amparándose en la Certificación 138 del año 1981-82 del Consejo de Educación Superior (CES). La opinión del CAA fue que la Certificación 07-28 dice que la decisión del Comité Institucional de Aprovechamiento Académico será final y firme, que no se levantaron irregularidades en el proceso, y que la Certificación en la que se amparó el rector para levantar las suspensiones le habilita solamente para atender apelaciones a decisiones tomadas por funcionarios que le responden directamente a él. Luego de una discusión en la que surgió que la Certificación 138 del CES aplica únicamente a apelaciones administrativas (no académicas), el SA en pleno respaldó la opinión del CAA.

5) Se le había pedido al CAA su opinión sobre el hecho de que en algunos programas del RUM, los 12 créditos obligatorios en electivas libres se consideran como una categoría distinta a las electivas recomendadas. Luego de un análisis bastante extenso, el CAA opinó que no existen dos tipos de electivas, por lo que recomendó:

Primero, que los créditos actualmente clasificados en algunos programas del RUM como electivas recomendadas, se cuenten como parte de los 12 créditos requeridos de electivas libres.

Segundo, que no sean consideradas como electivas libres los cursos electivos dentro de un área de énfasis o especialidad.

Luego de una discusión bastante extensa el SA decidió dejar el asunto pendiente.

6) Por recomendación del Comité de Asuntos Curriculares, el SA acordó aprobar la equivalencia entre la combinación de los cursos Mate 3023 y Mate 3024 que se ofrecen en el Recinto Universitario de Río Piedras y el curso Mate 3005 que se ofrece en el RUM.

7) El SA aprobó la propuesta de revisión curricular del programa subgraduado en Ciencias Físicas del Departamento de Física.

8) El Comité de Asuntos Estudiantiles informó que a principios de abril recibió de la Junta Universitaria un borrador de la Carta de Derechos y Deberes de Estudiantes que Realizan Investigación para comentarios. El Comité estaba en el proceso de recoger el

sentir de la comunidad universitaria y parecía haber bastante consternación sobre este borrador. El Comité solicitó a la JU una prórroga hasta el 30 de septiembre para dar su opinión pero al momento no había recibido respuesta.

9) Respondiendo a la Certificación 39 de 2015-16 de la Junta de Gobierno, el cual requiere el establecimiento en cada recinto de modelos de cartas contractuales del personal docente, el Comité de Asuntos Claustrales presentó una serie de recomendaciones:

Primero, hacer disponible en la página del RUM, y bajo contraseña disponible a los directores y decanos, cartas contractuales ya existentes y seleccionadas para servir de modelo. A las cartas se les borraría toda información que permitiera identificar al docente objeto de la carta. Entre las cartas habría por lo menos una de Artes, una de Ciencias, y una de cada una de las otras tres facultades.

Segundo, hacer disponible en la página del RUM, y en un mismo lugar para todo docente de reciente contratación, una serie de documentos oficiales pertinentes, tales como el Reglamento General de la UPR, el Manual del Profesor, y el Sistema de Evaluación del Personal Docente, entre otros.

Tercero, requerir que al escribir una carta de contratación de personal docente, el director del departamento cumpla con una hoja de cotejo que contiene 14 puntos específicos tales como la descripción de la plaza, el tipo de contrato, el salario con deducciones y beneficios, las expectativas específicas del departamento para con el docente, y los compromisos que contrae la institución para facilitar al docente cumplir con sus obligaciones, entre otros.

10) Se acordó constituir un comité ad-hoc para estudiar la implantación del COE en línea. Los miembros del comité serían elegidos en la reunión ordinaria de agosto.

11) Se aprobó una serie de cursos.

12) El SA despidió afectuosamente a los senadores que terminaban sus obligaciones con el Senado, particularmente a los senadores Pedro Vásquez Urbano y Raymond Knight.